



AENA, S.M.E., S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2022

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia anticipado

El Consejo de Administración de AENA, S.M.E., S.A. (la "Sociedad") ha acordado convocar Junta General ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el Sala de Prensa de la Terminal 4 del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, sita en Avda. de la Hispanidad s/n, 28042 Madrid, el día 31 de marzo de 2022, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el siguiente día 1 de abril de 2022. Se hace constar que, con toda probabilidad, la Junta General de Accionistas se celebrará en primera convocatoria en el día y lugar antes indicados y **que se celebrará en modalidad mixta, esto es, con asistencia presencial de los accionistas que así lo deseen o bien con asistencia telemática.**

Titulares:			Domicilio:	
Código Cta. Valores	Número de Acciones	Nº acciones mínimo para asistir	Número de Votos	Número de tarjeta
		1		

El titular de esta tarjeta puede delegar y conferir su representación o votar a distancia anticipadamente cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia anticipado y quedará sin efecto la delegación

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrá asistir a la Junta General Ordinaria cualquier accionista que tenga las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia. El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta TARJETA en el apartado ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA en el espacio destinado a tal efecto, presentándola el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma. Si desea asistir a la Junta de forma telemática, lo podrá hacer mediante la plataforma habilitada al efecto, que permite visualizar la Junta General en directo, así como participar y emitir el voto, sin que sea necesario la cumplimentación física de esta tarjeta.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista con **DERECHO DE ASISTENCIA** no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación. Para ello, deberá cumplimentar el apartado **DELEGACION** y firmar en el espacio destinado a tal efecto. Una vez firmada, deberá remitirla a la Sociedad mediante entrega física o correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente, a la dirección: Secretaría del Consejo de Administración de AENA, S.M.E., S.A., calle Peonías, 12, 28042 Madrid. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.aena.es). También podrá delegar su representación con anterioridad a la Junta general de Accionistas mediante correspondencia electrónica: a través de la página web de la Sociedad (www.aena.es), siguiendo las instrucciones establecidas y mediante la utilización del DNI electrónico (DNIe) o de la firma electrónica basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista con **DERECHO DE ASISTENCIA** que desee emitir su voto a distancia anticipadamente por correo postal sobre los puntos del orden del día deberá cumplimentar el apartado **VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL** y firmar en el lugar destinado a tal efecto. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega física o correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente, a la dirección: Secretaría del Consejo de Administración de AENA, S.M.E., S.A., calle Peonías, 12, 28042 Madrid. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.aena.es). También podrá ejercitar su derecho de voto con anterioridad a la Junta general de Accionistas mediante el formulario habilitado al efecto en la página web de la Sociedad (www.aena.es), siguiendo las instrucciones establecidas y mediante la utilización del DNI electrónico (DNIe) o de la firma electrónica basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En,, a de de 2022.

VOTO A DISTANCIA ANTICIPADO POR CORREO POSTAL

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista con derecho de asistencia a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia anticipadamente, en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto.

Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.aena.es).

Puntos	1	2	3	4	5	6	7.1	7.2	7.3	7.4	8.1	8.2	8.3	9	10	11	12	13
A favor																		
En contra																		
Abstención																		
En blanco																		

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

En relación con las propuestas de acuerdo sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, se entiende conferida la representación al Presidente del Consejo de Administración, aplicándose las reglas sobre el sentido del voto y sustitución en caso de conflicto de interés contenidas en el apartado de Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente solo si se opone a la delegación y no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo).

☐ NO

Firma del accionista que vota a distancia

En,, a de de 2022.

DELEGACIÓN

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a (marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante):

☐ El Presidente del Consejo de Administración

☐ D./Dña.

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración o, en caso en que éste se encuentre en conflicto de interés, solidaria y sucesivamente, para el caso de que estos se encontrasen a su vez en situación de conflicto de interés, en favor del Secretario del Consejo de Administración o, en caso de ausencia, conflicto o imposibilidad, al Vicesecretario de dicho órgano.

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes (o se suscitaren dudas sobre el sentido del voto) se entenderá que desea votar a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.aena.es).

Puntos	1	2	3	4	5	6	7.1	7.2	7.3	7.4	8.1	8.2	8.3	9	10	11	12	13
A favor																		
En contra																		
Abstención																		
En blanco																		

A los efectos de lo dispuesto en la normativa de aplicación, se informa que (i) en caso de que por así permitirlo la norma de aplicación, se sometieran a la Junta General alguna o algunas propuestas de las referidas en el artículo 526.1 b) y c) de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros afectados por dichas propuestas se encontrarían en conflicto de interés en la votación de las mismas; (ii) el presidente del Consejo de Administración y los restantes consejeros pueden encontrarse en situación de conflicto de interés en relación con los puntos quinto, séptimo uno, séptimo dos, séptimo tres, séptimo cuatro y duodécimo del día. En este caso, salvo que se marque la casilla NO siguiente, la representación se entenderá conferida, en relación con dichos asuntos, solidaria y sucesivamente, para el caso de que estos se encontrasen a su vez en situación de conflicto de interés, al Secretario y al vicesecretario del Consejo de Administración. En caso de marcarse la casilla NO siguiente, se entenderá que el accionista instruye al representante para abstenerse en relación con los asuntos en conflicto

☐ NO

EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

☐ NO EXTENSIÓN A OTROS PUNTOS

Firma del representante

Firma del accionista que confiere su representación

En, a de de 2022.

En, a de de 2022.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y la normativa en materia de protección de datos personales, los datos personales que los accionistas faciliten a AENA, S.M.E., S.A., para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General de Accionistas, participación en el Foro Electrónico de Accionistas, así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria o celebración de la Junta General de Accionistas, o que sean facilitados, tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la normativa reguladora del mercado de valores, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por AENA, S.M.E., S.A. con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas. En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de los titulares para la comunicación de los datos personales a AENA, S.M.E., S.A. e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales.

A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es AENA, S.M.E., S.A. La base jurídica del tratamiento es la correcta ejecución de su relación como accionista de AENA, S.M.E., S.A., así como el cumplimiento de obligaciones legales.

Estos datos serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas, y no se prevén transferencias internacionales de datos. La Junta se transmitirá por streaming y será objeto de difusión pública en la página web de AENA (www.aena.es) con fines de transparencia e información. Los datos serán conservados durante la celebración de la Junta, así como durante los plazos legalmente previstos para atención de posibles reclamaciones.

Asimismo, se informa a los titulares de los datos de la posibilidad de ejercer, cuando resulten legalmente procedentes, su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos por la misma, mediante comunicación escrita a AENA, S.M.E., S.A. dirigida a Aena, S.M.E., S.A. a la Oficina Central de Protección de Datos, Peonías 12, 28042 Madrid. Para cualquier duda puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos mediante correo electrónico: dpd@aena.es. También puede, en cualquier momento, presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

ORDEN DEL DÍA

- Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
- Segundo.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
- Tercero.** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
- Cuarto.** Examen y aprobación, en su caso, del Estado de la Información No Financiera (EINF) del ejercicio cerrado 31 de diciembre de 2021.
- Quinto.** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- Sexto.** Designación del auditor de cuentas externo para el ejercicio 2023.
- Séptimo.** Composición del Consejo de Administración: Ratificación de nombramiento y reelección de Consejeros, según corresponda:
- 7.1 Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Raúl Míguez Bailo, con la categoría de consejero dominical.
- 7.2 Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Manuel Delacampagne Crespo, con la categoría de consejero dominical.
- 7.3 Reelección de D. Maurici Lucena Bretiu con la categoría de consejero ejecutivo.
- 7.4 Nombramiento de D^a Eva Ballesté Morillas con la categoría de consejero dominical.
- Octavo.** Modificación de los artículos 14, 15, 17, 18, 20, 25, 27, 31, 44 bis y 50 de los Estatutos Sociales de los Estatutos Sociales.
- 8.1 Modificación del artículo 14º (Competencias de la Junta General de Accionistas), del artículo 31º (Competencia del Consejo de Administración), para incorporar el nuevo régimen de Operaciones Vinculadas introducido por la Ley 5/2021.
- 8.2 Modificación del artículo 17º (Derecho de información de los accionistas), y del artículo 50º (Informe Anual sobre remuneraciones de los Consejeros) para incorporar otras modificaciones introducidas por la Ley 5/2021.
- 8.3 Modificación del artículo 15º (Convocatoria y forma de celebración de la Junta General de Accionistas), del artículo 18º (Derecho de asistencia, asistencia remota por medios electrónicos o telemáticos), del artículo 20º (Lugar y tiempo de celebración de la Junta General de Accionistas), del artículo 25º (Deliberación y adopción de acuerdos), del artículo 27º (Votación separada de acuerdos) y del artículo 44º bis (Comisión de Sostenibilidad y Acción Climática) para la introducción de mejoras técnicas.
- Noveno.** Modificación de los artículos 8º (Competencias de la Junta General de Accionistas) 11º (Anuncio de la Convocatoria de la Junta General de Accionistas), 13º (Derecho de información previo a la celebración de la Junta General de Accionistas), 19º (lugar de celebración), 42º (Votación separada de asuntos) y 43º (Adopción de acuerdos y proclamación del resultado) del Reglamento de la Junta General de Accionistas, para incorporar modificaciones introducidas por la Ley 5/2021.
- Décimo.** Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años desde esta fecha, para emitir bonos, obligaciones u otros valores que reconozcan o creen una deuda, hasta un máximo de cinco mil millones de euros, o su equivalencia en cualquier otra divisa, y para garantizar emisiones de dichos valores realizadas por otras sociedades de su grupo.
- Undécimo.** Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021.
- Duodécimo.** Votación, con carácter consultivo, del Informe Actualizado del Plan de Acción Climática del año 2021.
- Decimotercero.** Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y para su elevación a instrumento público, interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.